



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, once de marzo de dos mil veintiuno

Rad: 05001 31 03 003 2020 00256 00

Asunto: Incorpora

En atención a lo manifestado por el apoderado de la parte actora, se queda a la espera de que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos allegue la respectiva respuesta al oficio 1344 que comunica la cautela decretada por el despacho. No obstante, y a fin de evitar futuros requerimientos se insta al apoderado de la parte actora para que allegue la constancia de pago de los derechos de registro.

NOTIFIQUESE

Firma Electrónica

**ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ**

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eef91b4a8f0c01c2bb82899a70f1fa2dd8f515bb5120dea7bf0add8d08684d0e

Documento generado en 11/03/2021 07:43:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>